



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2026, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se designa a los miembros que van a formar parte del Tribunal en los procesos selectivos convocados por Resoluciones de 1 de abril de 2025, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Documentación Sanitaria, en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y promoción interna.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resoluciones de 1 de abril de 2025, publicadas en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 72 de 14 de abril de 2025, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.- Designar a los siguientes miembros que van a formar parte del Tribunal que ha de juzgar los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Técnico/a Superior Especialista de Documentación Sanitaria, para su provisión por turno libre y promoción interna.

Titulares:

- Presidenta: D.^a María Teresa Clares Puncel.
- Secretaria: D.^a Gloria María Ortiz Montañes.
- Vocal 1º: D. Oscar Jarne Lanuza.
- Vocal 2º: D.^a Amaya Pena Sánchez.
- Vocal 3º: D.^a Wafa Ben Cheikh El Aayuni.

Suplentes:

- Presidenta: D.^a Beatriz González Pelegrín.
- Secretaria: D.^a Rosa María López Enrique.



- Vocal 1º: D.^a Belén López Beguería.
- Vocal 2º: D.^a Sara Arazo Iglesias.
- Vocal 3º: D.^a Cristina Peña Olle.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de marzo de 2026.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS